

BFT04C22-Convocatoria al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

INFORME DE ALEGACIONES A LA LISTA DE ESPERA PROVISIONAL.

En relación a la publicación de la lista de espera provisional publicada el pasado día 11 de julio de 2024, y una vez superado el plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones, se procede a informar a la única alegación recibida:

ASPIRANTE: Dña. María Josefa Llamas López.

La interesada manifiesta en su escrito de alegaciones lo siguiente:

Habiendo participado en el presente proceso selectivo, reclamo porque creo que ha podido haber un error en mi calificación final. Concretamente en la referente al código LCO CALIFICACIONES OBTENIDAS EJERCICIOS REALIZADOS (PROPORCIONAL) (máx. 40 puntos). Si aplico lo recogido en la base 10, en su apartado 10.4: La puntuación de la primera parte sería un 60 por ciento de la puntuación máxima (40 puntos) alcanzable para este apartado, resultando un máximo de 24 para la primera parte del ejercicio único. La puntuación de la segunda parte sería un 40 por ciento de la puntuación máxima (40 puntos) alcanzable para este apartado, resultando un máximo de 16 para la segunda parte. Siendo mis resultados obtenidos y publicados como finales, en puntos para la lista de espera: N1 (0-3): 1,257 y N2 (0-3): 0,755. Y que aplicando las proporciones anteriormente citadas dan un resultado de 14,0827 para mi calificación obtenida en los ejercicios realizados (LCO), en vez de la publicada como provisional de 8,38. Por lo que la puntuación final de 10,13 tampoco sería la correcta, en su caso, debiendo ser $14,0827+1,75=15.8327$. O en su caso podría existir una pequeña diferencia por los decimales considerados, pero no la existente.

Por parte del tribunal se estudia lo manifestado, procediendo a informar lo siguiente:

En el apartado 10.4 de la Orden de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, se indica expresamente lo siguiente: ***“Para que se compute la puntuación de la parte práctica se hace necesario que se obtenga 1,5 puntos en la parte teórica”***.

Como la propia aspirante ha manifestado en su escrito de reclamación, en la parte teórica obtuvo una nota de 1,257 sobre 3,000 puntos, por lo que no alcanza el umbral mínimo que establece dicha Orden que es de 1,500 puntos para sumar la parte práctica.

Por tanto, este tribunal RESUELVE lo siguiente:

No se estima la reclamación realizada, por lo que se mantiene la valoración de méritos otorgada para formar parte de la lista de espera.

Firmado digitalmente en Murcia en fecha indicada al margen.

El Presidente del Tribunal: Mariano Sánchez Sánchez.

